



**Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de
movilidad de doble título en Lenguas Modernas y sus Literaturas, de la
Universidad de Granada, y Filología Aplicada (lengua rusa), de la
Universidad Estatal de Udmurtia**

Curso 2021/2022

Objeto de la convocatoria

La Universidad de Granada, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de doble diploma entre el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (UGR) y el Grado en Filología Aplicada (lengua rusa), de la Universidad Estatal de Udmurtia, convoca diez plazas (10) para la movilidad de estudiantes de la UGR en las siguientes condiciones:

- Hasta un máximo de 2 estudiantes con exención de precios públicos y ayuda de viaje según las cantidades establecidas en el Programa Erasmus+ de movilidad vigente durante 5 meses.
- Hasta un máximo de 3 estudiantes con exención de precios públicos.
- Hasta un máximo de 5 estudiantes, que asumirán todos los gastos de sus estudios y estancia.

Las personas seleccionadas deberán realizar un periodo de 9 meses de movilidad durante el curso 2021-2022, cumpliendo el programa académico establecido en el convenio.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes», publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones relacionadas con la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Universidad Estatal de Udmurtia (Rusia) para la realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la



realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Requisitos

- Tener matrícula vigente en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas durante el curso académico 2020-2021. Esta condición deberá mantenerse hasta haber finalizado la movilidad.
- Haber cursado los niveles Inicial (I y II) e Intermedio (I) de Lengua Rusa.
- Tener matrícula vigente o haber superado el nivel Intermedio II de Lengua Rusa.

Criterios de selección

- Nota media del expediente de la titulación de grado en el momento de la solicitud (sobre 10).
- Competencia de lengua rusa acreditada igual o superior a A2, asignándose la siguiente puntuación: A2 — 0,5 puntos; B1 — 1 puntos; B2 — 1,5 puntos; C1 - 2 puntos; C2- 2,5 puntos.
- Competencia de lengua inglesa acreditada igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 — 0,5 puntos; B2 — 1 punto; C1 - 1,5 puntos; C2 - 2 puntos.
- Curriculum vitae (cursos realizados vinculados con el contenido del grado, etc.): hasta 3 puntos.



El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

Solicitudes

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), indicando como destino *Facultad de Filosofía y Letras*.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de competencia lingüística, en caso de que no conste en el expediente académico o en las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Curriculum Vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.

Calendario

Los plazos de solicitud y adjudicación se resumen en el siguiente calendario:

- **Solicitud:** del 20 al 30 de abril de 2021.
- **Resolución provisional:** 5 de mayo de 2021.
- **Alegaciones:** hasta el 19 de mayo de 2021.
- **Resolución definitiva:** 21 de mayo de 2021.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, o persona en quien delegue.
- El Coordinador del Grado en Lenguas Modernas y su Literaturas, o persona en quien delegue.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.



Resolución

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá con posterioridad un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado este plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas web del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Filosofía y Letras.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Coordinador del programa en la Universidad de Granada, Prof. Simón J. Suárez Cuadros: ssuarez@ugr.es

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;



- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 20 de abril de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización



Programa de movilidad de doble título en Lenguas Modernas y sus Literaturas, de la Universidad de Granada, y Filología Aplicada (lengua rusa), de la Universidad Estatal de Udmurtia

Solicitud de participación en el Programa de Estudiante del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas

Apellidos y nombre:

DNI/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico: @correo.ugr.es

SOLICITA participar en el Programa de movilidad de doble título en Lenguas Modernas y sus Literaturas, de la Universidad de Granada, y Filología Aplicada (lengua rusa), de la Universidad Estatal de Udmurtia

DOCUMENTACIÓN que se adjunta:

- Documentación acreditativa de competencia lingüística. Si se ha presentado anteriormente para otros programas de movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización o consta en el expediente académico, marcar
- Curriculum Vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.

Fecha y Firma

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Finalidad	Solicitud de participación en el correspondiente programa de movilidad
Legitimación	Art. 6.1. e) RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos
Derechos	La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional
Información Adicional	La información adicional y detallada se encuentra su disposición en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad